

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

28548 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

"Por la Procuradora Doña Mónica de la Paloma Fente Delgado en nombre y representación del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos (Asturias) y de la Asociación Camín Grande contra la línea de alta tensión Boimente-Pesoz, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de abril de 2013 (publicado en el BOE de 4 de julio de 2013, mediante Orden IET/1253/2013, de 14 de junio), por el que se declara, en concreto, de utilidad pública y se aprueba a Red Eléctrica de España, SAU el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 400 Kv, doble circuito, denominada "Boimente-Pesoz", en las provincias de Lugo y Asturias, y figura registrado con el número 2/521/2013".

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo nueve días.

Madrid, 22 de enero de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140041567-1